



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA

ENTRE ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Y

UNICAJA BANCO, S.A.

Este Convenio está redactado sin utilizar un lenguaje no-sexista para facilitar su lectura, por lo que los artículos y sujetos de género masculino, engloban dos géneros, (femenino y masculino) siempre que se refiera a personas.





En la ciudad de Málaga a 1 de Agosto de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. ALVARO ORTEGA MALDONADO, en nombre y representación del ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Astronomía 5, Torre 4, Local 84 (Parque Empresarial Nuevo Torneo) C.P. 41015 y CIF: G-14057244, en adelante la ASOCIACION, en su calidad de PRESIDENTE, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Cristóbal Gámiz Aguilera, de Granada, el día 31 de Enero de 2013, con el número de protocolo 114.

Y DE OTRA:

D. JUAN FÉLIX GUERRA RUIZ, en nombre y representación de UNICAJA BANCO, S.A., con domicilio en Málaga, Avda. de Andalucía, 10-12 y CIF: A-93139053, en lo sucesivo UNICAJA, en su calidad de Jefe Comercial de la Dirección Territorial de Málaga, conforme a las facultades conferidas por medio de la escritura de poder autorizada por el Notario D. Federico Pérez-Padilla García, el día 2 de Diciembre, con el número de protocolo 7116.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y a tal efecto,

MANIFIESTAN

I

Que la ASOCIACIÓN desea contar con recursos y servicios financieros suficientes y competitivos, que permitan a los asociados que la integran, abordar proyectos que faciliten el desarrollo de sus actividades.

11

Que UNICAJA está en disposición de ofrecer a la ASOCIACIÓN, a los asociados que la integran, servicios y recursos financieros en condiciones ventajosas para favorecer y mejorar el desarrollo de su gestión y actividad.

111

Que la ASOCIACIÓN acoge favorablemente la oferta de servicios y recursos financieros que realiza UNICAJA, contenida en el Anexo I del presente Convenio y manifiesta su voluntad de





aceptarla, en orden a prestar al colectivo que representa unos canales de financiación, así como servicios atractivos y eficaces que permitan y faciliten el desarrollo de sus actividades.

Que, por lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio de Colaboración, en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA:

UNICAJA pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como de los asociados que la integran, un servicio financiero integral específico, cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA:

UNICAJA concederá las operaciones de financiación a las que hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, siempre que los peticionarios de las mismas cumplan los requisitos de garantías y solvencia que la buena práctica bancaria aconseja. En todo caso, la concesión de cualquier operación de financiación quedará sujeta a criterio de Unicaja.

TERCERA:

El estudio y aprobación de las operaciones a las que se hace referencia en el Anexo I del presente Convenio, es competencia exclusiva de UNICAJA.

UNICAJA se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de inversión, o no respondan al espíritu del presente Convenio, comunicándolo a los peticionarios de la forma más rápida posible.

CUARTA:

La ASOCIACIÓN extenderá un certificado acreditativo de la pertenencia al mismo a los peticionarios de cada operación o servicio financiero solicitado de acuerdo a las especificaciones de este Convenio, debiendo ser aportado a UNICAJA en el momento de la solicitud.

QUINTA:

Los tipos de interés que se utilizan en el ANEXO I del presente Convenio, se determinarán por adición de dos sumandos, el tipo de referencia y el diferencial.

Tipos de referencia: Podrá ser uno de entre los siguientes:

- EURIBOR A LOS PLAZOS QUE SE DETERMINEN. Se entiende por EURIBOR a dicho plazo, el que aparezca en la página EURIBOR01 de la pantalla Reuters -o cualquier otra que en el futuro pudiera sustituirla-, para depósitos en el mercado interbancario europeo por igual plazo, a las





11:00 horas del segundo día hábil anterior al inicio del periodo de interés. Si el periodo de interés comenzara un día inhábil, se aplicará el EURIBOR a dicho plazo publicado y calculado a las 11:00 horas el tercer día hábil anterior al inicio del periodo de interés.

- TMPH, tipo medio de los Préstamos Hipotecarios, a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.
- LIBOR, (London Interbank Offered Rate) es el tipo de interés al plazo correspondiente para cada operación, tomado de la Página Reuters LIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro —en adelante, "Pantalla Relevante"—). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, la ofrecida por cualquier otro proveedor de este servicio seleccionado por ICE Benchmark Administration (IBA)
- REFERENCIA INTERBANCARIA A UN AÑO (EURIBOR), definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.

Diferencial: Será de + / - X puntos porcentuales sobre el tipo de referencia que sea de aplicación.

Para aquellas operaciones de tipo de interés variable con vencimiento superior a un año, el tipo de interés pactado inicialmente y, en su caso los sucesivos, se revisarán al alza o a la baja según corresponda, en función de la modificación que experimente el tipo de interés tomado como referencia – y para el caso de que no se produzca la publicación del tipo de interés de referencia, o para el caso de desaparición del mismo sin que se establezca ningún tipo oficial que lo sustituya, los que se hubieran pactado como tipos sustitutivos del tipo de interés de referencia-, incrementando el mismo, con el diferencial que corresponda según la operación formalizada en su día.

En los productos a tipo de interés variable referenciados al Índice Euribor, se entenderá de aplicación el valor vigente para este indice con el plazo que corresponda a la periodicidad de las revisiones de tipos de interés de cada operación, según la siguiente tabla, salvo indicación en sentido contrario en las tarifas:

Revisiones trimestrales

Euribor a 3 meses (E06)

Revisiones semestrales

Euribor a 6 meses (E07)

Revisiones anuales

Referencia Interbancaria a un año (Euribor) (E09)

publicado en el BOE.

El tipo de interés de referencia interbancaria a un año (EURIBOR) (E09), definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España que, el





mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado.

Las revisiones de operaciones con tipo de interés variable se realizarán sin redondeo, salvo en el Descuento de Efectos y Certificaciones con tipo de interés variable, en el que será de aplicación el Índice Euribor correspondiente al vencimiento del efecto descontado individualmente, redondeado al alza al siguiente octavo de punto.

SEXTA:

En defecto de publicación del tipo de interés de referencia Euribor a los que se refiere la cláusula anterior o en caso de desaparición de dicho tipo para el caso de que no se estableciera ningún substitutivo oficial del mismo, será de aplicación, como tipo sustitutivo del tipo de interés de referencia el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, definido como tipo de referencia oficial en el Anejo 8 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, que, el mes natural anterior al inicio del periodo de interés de que se trate, se encuentre publicado por el Banco de España, o por el órgano que se establezca en el futuro, en el Boletín Oficial del Estado, o en su caso, el tipo que oficialmente lo sustituya.

SÉPTIMA:

Todos aquellos tipos de interés que no estén referenciados a algún índice, estarán sujetos a las variaciones del mercado. UNICAJA, para la formalización de nuevas operaciones, se reserva el derecho a modificar dichos tipos de interés cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen, comunicándolo tan pronto como le sea posible a la ASOCIACIÓN.

OCTAVA:

UNICAJA y la ASOCIACIÓN crearán una Comisión de seguimiento donde se estudiará la problemática de implantación de nuevos servicios, así como el desarrollo de los establecidos en el presente Convenio.

Esta Comisión de seguimiento se reunirá siempre que fuera necesario para el correcto funcionamiento del Convenio.

NOVENA:

UNICAJA proporcionará a través de sus sucursales cualquier otro servicio incluido en su Catálogo de Productos y Servicios, aunque no se encuentre descrito en el presente Convenio, con un trato personalizado.

Asimismo, las condiciones no recogidas en este Convenio se ajustarán en todo momento a las publicadas por UNICAJA. No obstante, UNICAJA dará siempre un trato preferente tanto a la ASOCIACIÓN, como a los asociados que la integran.

DÉCIMA:





La ASOCIACIÓN se compromete a canalizar su actividad económica preferentemente a través de UNICAJA.

También será requisito indispensable para acceder a las vías de financiación y a las condiciones especiales relacionadas en este Convenio, el que los asociados mantengan una vinculación preferente con UNICAJA, basada en el uso de cuentas de esta Entidad para efectuar los pagos, honorarios, domiciliación de la cuota asociativa, así como aquellos relativos a impuestos y seguros; domiciliación de la nómina y la contratación de productos.

UNICAJA cederá gratuitamente a la ASOCIACIÓN durante la vigencia del presente Convenio una serie de contenidos, utilidades y servicios para su exclusiva utilización en la página web de la ASOCIACIÓN, sin que ello implique la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos. En particular, la ASOCIACIÓN se compromete a incorporar el logotipo UNICAJA en lugar preferente de su página web. Cualquier uso para finalidades diferentes de las previstas en este Convenio deberá contar con la previa autorización expresa y escrita de UNICAJA, pues de lo contrario la ASOCIACIÓN será responsable por las consecuencias de toda índole que, conforme a lo establecido en la vigente legislación, pueden derivarse de un uso no autorizado por su titular.

UNDÉCIMA:

La ASOCIACIÓN se compromete a cooperar con UNICAJA en la difusión entre sus asociados, de los puntos contenidos en este Convenio mediante los circuitos y canales que considere más oportunos. UNICAJA se compromete a realizar una amplia difusión en su organización, cuerpo directivo y empleados de su red de negocio, así como la posibilidad de editar folletos informando sobre el contenido del mismo.

Por la misma razón, la ASOCIACIÓN facilitará a petición de UNICAJA todo su apoyo logístico en la difusión, distribución y promoción de este Convenio, utilizando sus propios canales de comunicación.

Asimismo, la ASOCIACIÓN, con objeto de conseguir la mayor difusión y aplicación de este Convenio entre sus asociados, facilitará a UNICAJA los datos de carácter personal de aquellos asociados que soliciten acogerse al presente convenio, previa autorización y consentimiento de los mismos. La ASOCIACIÓN garantiza a UNICAJA que los datos de carácter personal que pudieran ser comunicados en virtud del presente CONVENIO habrán obtenido las correspondientes autorizaciones de sus asociados para que dichos datos sean cedidos a Unicaja Banco, S.A., y tratados automáticamente por ésta con la finalidad de facilitarles, en su caso, las operaciones de financiación a las que hace referencia el Anexo I del presente Convenio , así como para poder ofertarles los diferentes productos y servicios de UNICAJA. La ASOCIACIÓN se obliga a entregar a UNICAJA copia del documento en el que el asociado autorice a la ASOCIACIÓN a dicha cesión a UNICAJA y al tratamiento de sus datos por parte de éste.

La ASOCIACIÓN responderá frente a UNICAJA y/o cualquier tercero, de la existencia y disponibilidad de los documentos acreditativos de las referidas autorizaciones, exonerando a Unicaja de cualquier responsabilidad que pudiera originarse para el supuesto de producirse cualquier tipo de reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la cesión y





tratamiento de tales datos. Igualmente, la ASOCIACIÓN garantiza que el carácter de los datos personales objeto de cesión es adecuado, pertinente y no excesivo con relación a las finalidades legítimas para las que se procede a su cesión, de tal forma que dicha cesión está amparada y permitida por la Ley Orgánica 15/1999, comprometiéndose al cumplimiento en todo momento de las obligaciones establecidas por dicha Ley Orgánica y normativa de desarrollo.

DUODÉCIMA:

El presente Convenio de Colaboración entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una duración de un (1) año.

No obstante, antes de la fecha de finalización del plazo de vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar la prórroga del mismo por periodos iguales de un año, siendo necesaria para dicha prórroga la formalización por ambas partes de un acuerdo expreso de prórroga que, como adenda a este Convenio, quedará incorporado formando parte integrante del mismo.

DECIMOTERCERA:

Las condiciones financieras aplicables a los servicios y productos bancarios, recogidos en el Anexo I tendrán eficacia durante el plazo de duración inicial del presente Convenio, siempre y cuando se ajusten a la legalidad vigente en cada momento, sin perjuicio de lo indicado en la Estipulación Séptima y de la posible modificación de dichas condiciones financieras atendiendo a circunstancias de mercado.

Conforme a lo anterior, Unicaja se reserva el derecho a modificar cualquiera de las condiciones financieras de los servicios y productos financieros relacionados en el Anexo I de este Convenio, comunicando dicha modificación a la ASOCIACIÓN, en el domicilio establecido en este Convenio, con la mayor prontitud, recogiendo en dicha comunicación la fecha de entrada en vigor de la referida modificación de condiciones.

DECIMOCUARTA:

Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someten las controversias que pudieran surgir en la interpretación y/o ejecución del presente Acuerdo a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y por los firmantes citados en el encabezamiento de este documento.

Por UNICALA BANCO, S.A.

Fdo.: D. Juan Félix Guerra Ruiz

Jefe Comercial

Por ASDE SCOUTS DE ANDALUCÍA

Fdo.: D. Álvaro Ortega Maldonado

Presidente





INDICE

ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

- 1. PRODUCTOS DE PASIVO
- 2. OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.
- 3. OTROS SERVICIOS
- 4. BANCA DIGITAL.
- 5. SEGUROS.

B-<u>OFERTA PARA EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA Y ASOCIADOS</u> PERCEPTORES DE NÓMINA.

1. SERVICIO NÓMINA DE UNICAJA

C-OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS

- 1. ESPACIO JOVEN UNICAJA
- 2. LIBRETA TESORO
- 3. CUENTA ÓRBITA
- 4. UNIPAY BIZUM





ANEXO I

A-OFERTA PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN

PRODUCTOS DE PASIVO

1.1. CUENTA CORRIENTE ESPECIAL.

Para las cuentas corrientes de la ASOCIACIÓN, así como de los grupos que la integran, se les aplicarán las condiciones de la cuenta corriente especial, producto preferencial. Esta cuenta tiene las siguientes características:

- Periodo liquidación: Trimestral de intereses.
- Sin comisiones de mantenimiento y administración.
- Sin coste por transferencias, transferencias periódicas, emisión de remesas de transferencias. Para ello es necesario que se realicen a través de Univía.
- Sin coste por abono de cheques.
- Sin gastos de correo.

1.2. BANCA PRIVADA.

UNICAJA pone a disposición de la ASOCIACIÓN y de los grupos que la integran, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.

2. PRODUCTOS DE FINANCIACIÓN

2.1 PRÉSTAMO GARANTÍA HIPOTECARIA

• Importe: Hasta el 70 % del proyecto de inversión.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total/parcial	Estudio (3)
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

⁽¹⁾ Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

Plazo: Hasta 15 años.

⁽²⁾ Minimo 60€ en operaciones con garantia personal y pignoraticia, y 600€ en las hipotecarias.

⁽³⁾ Minimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 150€ en las hipotecarias.





- Carencia: Hasta 2 años. (incluidos dentro del plazo total)
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.2. ADQUISICIÓN DE LOCALES, OFICINAS, Y OTRAS FINALIDADES

• Importe: Hasta el 70% del precio de adquisición.

TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable ⁽¹⁾	Apertura (2)	Amortización total/parcial	Estudio (3)
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,75%	1,00%	0,50%

- (1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.
- (2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 600€ en las hipotecarias.
- (3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 150€ en las hipotecarias.

El diferencial sobre el Euribor anual podrá reducirse hasta el **1,875** p.p. en función de la vinculación. Productos que reducen el diferencial:

Negocio Vinculado, mayor o igual a 12.000€	-0,50 p.p.
Domiciliación RETA, REA, Colegiación, Mutualidad o RGSS	-0,25 p.p.
Prima de Seguros neta anual, mayor o igual a 180€	-0,25 p.p.
Consumo en Tarjetas de Débito y Crédito, mayor o igual a 1.200€	-0,25 p.p.
Ingresos Recurrentes (personas físicas) mayor o igual a 12.000€	-0,25 p.p.
Bonificación máxima	-1,00 p.p.

- Plazo: Hasta 15 años.
- Carencia: Hasta 2 años, incluidos en el plazo total.
- Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
- Garantía: Hipotecaria. (Máximo LTV según normativa interna para cada uno de los activos hipotecados)
- Sin tipo mínimo en revisiones.

2.3. PRESTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL

• Importe: Hasta el 70% del proyecto de inversión.

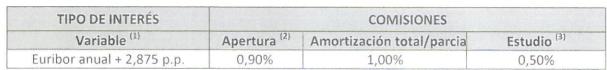




TIPO DE INTERÉS	COMISIONES		
Variable (1)	Apertura (2)	Amortización total/parcia	Estudio (3)
Euribor anual + 2,875 p.p.	0,90%	1,00%	0,50%

- (1) Revisiones anuales. Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.
- (2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 600€ en las hipotecarias.
- (3) Mínimo 50€ en operaciones con garantia personal y pignoraticia, y 150€ en las hipotecarias.
 - Plazo: Hasta 5 años.
 - Carencia: Hasta 2 años (incluidos dentro del plazo total).
 - Amortización: Mensual de capital e interés. Trimestral únicamente previa justificación de la existencia de estacionalidad en la corriente de ingresos de la actividad. Interés mensual o trimestral, según corresponda, en periodo de carencia.
 - Garantía: Personal del solicitante.
 - Sin tipo mínimo en revisiones.

2.4. PRÉSTAMOS PARA CIRCULANTE



⁽¹⁾ Si el tipo de interés de referencia o sus sustitutivos tomaran valores negativos, se considerará que tiene valor CERO POR CIENTO.

- (2) Mínimo 60€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 600€ en las hipotecarias.
- (3) Mínimo 50€ en operaciones con garantía personal y pignoraticia, y 150€ en las hipotecarias.
 - Plazo: 1 año.
 - Amortización: Mensual de capital e interés.
 - Garantía: Personal del solicitante.

ACCESO A LAS CONDICIONES PREFERENTES DEL CONVENIO

Para el acceso a las condiciones reflejadas en el presente convenio será preciso tener contratados o compromiso de contratación de <u>al menos 5 productos</u> de los reflejados a continuación:

PYMES / AUTÓNOMOS	Productos que computan a efectos de bonificación:
	Seguros de Empresa (Multirriesgo Comercio prima mínima de 300 euros, (tenerlo contratado o contratarlo), o Seguro de Flota mínimo 10 vehículos (tenerlo contratado o contratarlo),
	Seguros de Particulares (tener contratado o contratar Vida u Hogar, en ambos casos con prima mínima 250 euros.)
	Contrato de TPv con facturación superior a 600 € mensuales
	Alta en Servicio Flexicompra operativo







Cuenta Autónomo
Seguro comercios o pymes
Servicio Nóminas de Univía, operativo
Incrementar Saldo de Recursos Administrados con Dinero Nuevo: aportación de al menos 6.000 euros (en Seguros de Ahorro, Fondos de Inversión o Imposición a plazo fijo), con compromiso al menos durante 3 meses.
Plan de Pensiones de los socios (aportaciones mínimo 1200 € anuales)
Tarjetas Mastercard o Tarjeta e-Business. Crédito mínimo 500 euros
Domiciliación Seguros Sociales/Autónomos.
Servicío Nómina Empresas

OTROS SERVICIOS.

3.1. PRESENTACIÓN DE RECIBOS A TRAVÉS DE UNIVÍA

Los recibos emitidos por la ASOCIACIÓN y los grupos, en concepto de cuotas se compensarán a través de UNICAJA de forma gratuita (salvo los gastos repercutidos por acuerdos interbancarios), siempre que las remesas de recibos presentados en soporte magnético, sin justificante, se realicen a través de UNIVIA. En cuanto a la devolución se fija una comisión de 0,25 euros.

3.2. COBROS EN VENTANILLA NORMA 57 AEB

UNICAJA pone a disposición de la ASOCIACIÓN el cobro mediante la emisión de cartas de pago de acuerdo con las normas del cuaderno 57 de la AEB para el cobro de las cuotas asociativas por ventanilla, cajero automático y/o internet. Se generará un fichero diariamente con la relación de cobros del día anterior.

La prestación del servicio será gratuita.

3.3. COBROS EN VENTANILLA EN EFECTIVO

La ASOCIACIÓN y los grupos que la forman promoverán el uso de internet, cajeros automáticos y otros medios electrónicos para el cobro de cuotas de actividades, recibos, etc... En los casos en que este cobro se realice en efectivo por caja, se cobrará al ordenante una comisión de 1.00 euro por operación.

3.4. PAGO DE IMPUESTOS





UNICAJA, al ser Entidad colaboradora de las Administraciones Públicas, pone a disposición de LA AGRUPACIÓN, la tramitación de impuestos, así como las recaudaciones ante la Seguridad Social que se encuentren obligadas a efectuar.

Asimismo, ofrece la posibilidad de concertar los avales necesarios para el pago de todo tipo de impuestos, en las mejores condiciones.

4. BANCA DIGITAL

Unicaja pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, una amplia, completa e innovadora gama de servicios de banca a distancia, servicios de gestión de cobros y pagos, así como servicios profesionales de alto valor añadido, facilitando el acceso a sus productos y servicios desde la web (www.unicajabanco.es), además de los medios tradicionales, a través de iPhone, iPad, Móviles y tabletas android.

4.1. UNIVÍA



La banca a través de Internet de Unicaja, le permitirá realizar consultas y operaciones de forma cómoda, ágil y segura. Desde cualquier lugar en el que se encuentre y sin limitación de fecha ni horario. UniVía ha sido premiada durante dos años consecutivos, en el estudio sobre el nivel de satisfacción del cliente con el canal Internet, realizado por CECA en colaboración con STIGA.

Se pueden realizar consultas y operaciones sobre las cuentas; acceder a movimientos, tarjetas, realizar traspasos y transferencias, gestionar domiciliaciones, además de tener un detalle actualizado de sus préstamos; recibir la correspondencia; avisos al teléfono móvil, ...etc.

4.2. UNIBUZÓN

Es el servicio de correspondencia electrónica a través de UniVía, con el que obtendrá todos los justificantes de sus operaciones disponibles en documentos en su ordenador, de manera gratuita y segura.

4.3. UNICAJA STORE

Con la intención de facilitar el acceso a las funcionalidades que utilice con mayor frecuencia, se ha creado **Unicaja Store**, la "tienda de aplicaciones" de Unicaja, en las que usted puede elegir el acceso directo a la operatoria que seleccione, entrando con su clave de UniVía. Con Unicaja Store, el usuario puede generar accesos directos en el escritorio de su dispositivo a la aplicación que desee. Tan fácil como acceder a través de la página web (https://www.unicajabanco.es), seleccionar el tipo de dispositivo desde el que desea operar, y elegir la aplicación de Unicaja Store que se desea descargar.

4.4. SOLUCIONES EN MOVILIDAD





Además, el acceso a nuestras **soluciones en movilidad** desde Smartphones y Tablets y Portátiles, le permiten disponer de nuestros servicios desde su dispositivo móvil de forma sencilla, ágil y segura.

Unicaja Móvil permite a los usuarios de UniVía realizar operaciones de consultas o transaccionales desde sus dispositivos móviles, así como gestionar modificaciones o solicitudes, a través de las principales funcionalidades existentes que se muestran por agrupaciones: Cuentas, Tarjetas, Transferencias, Domiciliaciones, Depósitos, Préstamos, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones, Valores,...etc.

Unicaja Móvil ofrece flexibilidad al usuario con un menú de navegación editable y personalizable, permitiéndole configurar la pantalla de acceso, con los servicios que más utiliza y elegir en el orden en el que usted quiera mostrarlos.

4.5. SERVICIOS DE GESTIÓN

Nuestros servicios de Banca Digital comprenden funcionalidades específicas pensadas para el mundo empresarial

A) SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO

Entre los que destacan los servicios de Remesas de Recibos, Abono de Cheques y Pagarés desde su domicilio social, Cobro de clientes, Servicio e-factura, Servicios de Cuentas de barrido.

Seguridad:

- O UniVía dispone de los más altos niveles de seguridad y confidencialidad.
- Prevención de errores: El sistema verifica los datos básicos de los documentos que se abonen.

Eficiencia:

- o **Información en tiempo real**, sobre las remesas enviadas, situación de cada documento y devoluciones.
- o **Reducción de plazos** y obtención de la mejor valoración, al poder realizar los abonos 24 horas al día, todos los días del año, sin desplazamientos ni demoras.

B) SERVICIOS DE GESTIÓN DE PAGOS

Contamos con servicios de Remesas de Transferencias y Nóminas SEPA, Emisión de Pagarés por cuenta corriente, Emisión de Pagos Domiciliados y Servicio de Presentación Telemática de Impuestos.

Seguridad:

UniVía dispone de los más altos niveles de seguridad y confidencialidad existentes. Además, pueden utilizarse distintos niveles de autorización para los usuarios: Usuarios que sólo pueden consultar y enviar remesas o usuarios que, además, pueden autorizar y firmar remesas.

Eficiencia:





- Centralización del negocio: Aumentará la eficiencia ya que desde una sola cuenta se pueden centralizar todos sus cobros y pagos, a cualquier país de la zona de influencia SEPA.
- o Reduce costes administrativos, al optimizarse los procesos de pago,
- Reducción de plazos en la ejecución pagos y cobros transfronterizos. Hasta 3 días hábiles.
- O Disponible 24 horas al día, todos los días del año.

4.6. TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V.).

UNICAJA facilitará la instalación, de terminales punto de venta (TPV o datáfono convencional, Bluetooth, ADSL, GPRS o Virtual ⁽⁷⁾ para el cobro con tarjeta), a todas las empresas que lo soliciten.

UNICAJA oferta una tarifa muy competitiva para el Servicio TPV, consistente en una tarifa plana de 0.60% sin mínimo, para todo tipo de tarjetas, a las que podrá acogerse tanto la ASOCIACIÓN, como los grupos que la integran sin aplicación de comisión de mantenimiento ni comisión por bajo uso.

(7) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

SEGUROS

5.1. SEGUROS PARA LA ASOCIACIÓN Y PARA LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN (*)

Unicaja pone a disposición de la ASOCIACIÓN, así como los grupos, la posibilidad de contratar pólizas de seguros, tanto colectivas como individuales, para asegurar sus instalaciones, eventos, contingencias, así como las distintas actividades que pudieran llevar a cabo.

Unicaja ofrece la posibilidad de realizar la contratación con compañías de seguros de primer nivel, en condiciones preferentes, con precios muy competitivos y con el asesoramiento y gestión permanente de Unimediación, S.L. Operador de banca- Seguros vinculado.

Entre los seguros de mayor interés destacan:

- Seguro de Accidentes
- Seguro de Contingencias (garantiza los gastos como consecuencia de la cancelación de una actividad o evento por causas ajenas)
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de daños para locales scouts y oficinas
- Seguro de asistencia en Viajes





Las primas a pagar serán específicas para cada caso, dada la gran variedad de actividades y circunstancias concurrentes en cada uno de ellos.

Unicaja y Unimediación se ponen a disposición de la ASOCIACIÓN para llevar a cabo cuantas acciones divulgativas entiendan oportunas, en las que informarles de las características de cada uno de los seguros, coberturas, etc.

(*) Seguro de Accidentes contratado con Unicorp Vida Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Seguro de Contingencias, Seguro de Responsabilidad Civil, Seguro de Daños para Locales y Oficinas y Seguro de Asistencia en Viajes, todos ellos contratados con Caser Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., a través de Unimediación, S.L., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus altos cargos, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Nº inscripción OV-0010), actuando a través de la Red de Distribución de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de R.C. con arreglo a la Ley 26/2006 de 17 de julio. Dispone de capacidad financiera con arreglo a la legislación vigente.

B-OFERTA PARA LOS EMPLEADOS DE ASDE SCOUTS DE ANDALUCIA, LOS SOCIOS PERCEPTORES DE NÓMINAS Y SUS FAMILIARES

Unicaja ofrece a los empleados, los socios de la ASOCIACIÓN y sus familiares, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja para lo que pone a su disposición el servicio nóminas.

SERVICIO NÓMINAS DE UNICAJA

Unicaja ofrece a los beneficiarios de este Convenio, la posibilidad de canalizar el abono de sus nóminas a través de cuentas de Unicaja para lo que pone a su disposición el servicio nóminas. Con el servicio nóminas de Unicaja podrá disfrutar de todas las ventajas que se detallan:

Productos incluidos en el Servicio Nómina

Plan Cero Particulares

Un plan con el que podrás realizar tus servicios más habituales sin que éstos te cuesten absolutamente nada, al que podrás adherirte en cualquier oficina de Unicaja, firmando el correspondiente documento de adhesión.

BENEFICIOS (1), CUMPLIENDO REQUISITOS (2)

- SIN comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta. T.A.E. 0,00%
- SIN comisión por emisión y mantenimiento de la tarjeta de crédito (3) o débito.
- SIN comisión por transferencias que realices en la cuenta o libreta, a través de UniVía, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, entre cuentas de pago de clientes ubicadas en la zona SEPA.
- (1) Los beneficios se aplicarán sobre la cuenta o libreta vinculada, y sobre la tarjeta vinculada, designadas en el documento de adhesión al Plan Cero y que deben ser de tu titularidad.
- (2) Requisitos a cumplir: 2 básicos, más 1 a elegir entre los opcionales.





Productos incluidos en el Servicio Nómina

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente): ▶ Domiciliación mensual de tu nómina, pensión o desempleo por importe igual o superior a 600 euros netos al mes; o tus ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses, con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses, a contar desde la fecha en la que corresponda la liquidación de cada comisión. ▶ Consumo en tarjetas de crédito o débito cuyo titular sea el cliente, por importe igual o superior a 1.200€ o un mínimo de 2 operaciones mensuales realizadas con las mismas, en cada caso en los 12 meses anteriores a contar desde la fecha de la liquidación de cada comisión. Consultar en Bases el tipo de operaciones tenidas en cuenta para el cálculo del consumo o las 2 operaciones mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir uno de ellos): Saldo en Cuentas a la Vista, Fondos de Inversión, Planes de Pensiones y Seguros de Ahorro contratados con Unicaja o con su intermediación por importe total igual o superior a 6.000 euros, de los que seas titular. Tener contratado, con Unicaja o con su intermediación, al menos un seguro del que seas tomador. Se incluyen todos los seguros (Hogar, Automóviles, etc.), comercializados por Unicaja, a excepción de los Seguros de Ahorro (ya contemplados en la opción anterior). Consulta el resto de condiciones en las bases de la promoción, en www.unicajabanco.es.

(3) Concesión sujeta a criterios de la Entidad.

Descubierto en cuenta (3)

Si tu nómina es igual o superior a 2.000€/mes, tienes a tu disposición, un descubierto en tu cuenta de **500€** gratuito, que puedes utilizar para lo que desees, y, que se cancelará con la siguiente nómina recibida.

(pasa a ser de 300€ si la nómina es inferior a 2.000€/mes)

Anticipo Nómina (3)

Anticipo de hasta 3 mensualidades para financiar con inmediatez cualquier pequeño proyecto.

Descuentos

Descuentos y promociones con Tarjetas en más de 6.000 establecimientos.

Descuentos en seguros de Hogar y Vida Siempre que no estén vinculados a préstamos, para nóminas domiciliadas de importe igual o superior a 2.000€/mes: 10% Univida Anual Renovable y 20% Multirriesgo Hogar XXI (sobre la prima comercial del primer año)

(5% y 10% respectivamente para nóminas inferiores a 2.000€/mes)

Se entiende por cliente con nómina domiciliada aquél que reciba, en una cuenta de UNICAJA de la que sea titular, abonos mensuales periódicos superiores a 600 euros netos mensuales derivados del trabajo por cuenta ajena, emitidos por la empresa pagadora de acuerdo a la codificación establecida para el abono de nóminas en la normativa bancaria, de modo que esto permita a la Entidad la identificación automática e inequívoca de la nómina y el beneficiario. No tendrán dicha consideración los abonos o transferencias conceptuados como nómina realizados por el cliente, o traspasos desde cuentas en las que el cliente sea autorizado.

(3) Concesión sujeta a criterios de la entidad.

C- OFERTA PARA JÓVENES ASOCIADOS

1. ESPACIO JOVEN UNICAJA

ESPACIO JOVEN UNI es la plataforma de Unicaja para los jóvenes de 18 hasta 35 años.

Su objetivo principal es promover el empleo, el emprendimiento, la formación, la innovación, la interactividad y el talento, además de ofrecer ventajas exclusivas para los





jóvenes a través de actuaciones de colaboración institucional y empresarial que favorezcan el desarrollo social y económico.

 A Espacio Joven Uni, se accede a través de <u>www.espaciojovenuni.com</u>, se construye con la participación activa de los jóvenes, escuchando sus demandas y apoyando su talento, a través de concursos, encuestas, participación en jornadas y eventos relacionados con el empleo, el emprendimiento y actuaciones en redes sociales (Facebook, Twitter, Istagram y Youtube).

Esta es la comunidad joven de Unicaja, tu comunidad, un espacio donde encontrarás todo lo que necesitas saber sobre planes de ocio, empleo, emprendimiento y otras muchas ventajas que ni sospechas.

En EJU se <u>#AVANZA</u> porque te explicamos cómo funciona el sistema financiero para que tomes tus propias decisiones con mayor criterio en muchas cuestiones básicas de cara a tu futuro. Consolidamos tus conocimientos en cuanto a inversión, ahorro y financiación de forma práctica y amena de la mano de @edufinet.

En EJU se <u>#APRENDE</u> a tomar el mejor camino en tu carrera profesional ofreciéndote un sinfín de recursos para la formación, el empleo y el empredimiento (ofertas de cursos, becas, másters, orientación, ayudas, etc.). Y si lo que quieres es el impulso definitivo para poner tu proyecto personal en órbita, te ofrecemos toda la información y ayuda que necesitas para lograrlo con éxito.

En EJU se <u>#DISFRUTA</u> de grandes privilegios de ser joven, como descuentos en más de 6000 establecimientos con tu Tarjeta Joven, por supuesto sin comisiones. Pero además, estamos ahí donde tú te mueves, promoviendo los mejores planes de música, deporte, ocio y cultura de tu ciudad. Cómo no, todo lo compartimos contigo en las redes sociales.

Y verás, que en Espacio Joven Uni todo son ventajas solo por ser joven, con una oferta de <u>productos</u> diseñados exclusivamente para ti, teniendo en cuenta tus deseos y necesidades.

- Ventajas Financieras exclusivas para los jóvenes.
 - Productos CERO COMISIONES.
 - Cuenta Único (sin comisión por mantenimiento, ni por transferencias a la UE ni compensación de cheques) (hasta los 27 años).
 - Tarjeta Débito Contactless Gratuita (hasta los 27 años).
 - Banca Electrónica Gratuita.
 - Préstamos Estudios:
 - Anticipo Beca.
 - Préstamo Máster
 - Préstamo Matrícula
 - Microcréditos y Préstamo primera Empresa







- Préstamo Único.
- Hipoteca Único.

Con la APP Unicaja Móvil, el registro en <u>www.espaciojovenuni.com</u> y los perfiles de Facebook, Twitter, Instagram y Youtube (@EspacioJovenUni), los clientes jóvenes podrán operar y estar al día de todas las novedades y promociones disponibles para ellos.

2. LIBRETA TESORO

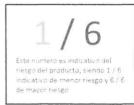
"Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantia de Depositos de Entidades de Credito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe maximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."



Para los más pequeños (hasta 14 años), ahorrar es más divertido consiguiendo puntos para canjearlos por regalos del catálogo (tiendas de campaña, saco de dormir, linterna, cámara de fotos, etc...). Sin gastos ni comisiones de mantenimiento. www.libretatesoro.es

3. CUENTA ÓRBITA 14-17

"Unicaja Banco, S.A. esta adherida al Fondo de Garantia de Depósitos de Entidades de Credito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito."



- **Descripción:** Libreta de ahorro sin comisiones de mantenimiento dirigida a adolescentes de 14 a 17 años.
- Liquidación: Trimestral los días 15 de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Importe: Sin mínimo ni máximo.
- Tipo de interés acreedor: Retribución en especie mediante puntos canjeables por regalos:
 - Con cada incremento de saldo neto mensual de 6 euros se obtiene 1 punto (máx. 20 puntos mensuales).
 - Con cada incremento de saldo neto trimestral de 300 euros se obtiene 1 punto extra (máx. 20 puntos).
 - Mes de cumpleaños, puntuación doble (máx. 40 puntos).
- Tipo de interés deudor: 7,50% TAE.
- Comisión mantenimiento: 0,00 euros. Sin comisión de mantenimiento.
- Vencimiento: Hasta que el titular cumpla 18 años transformándose en cuenta único.

Unicaja puede modificar las características y precios de este producto en función de la evolución del mercado.





4. UNIPAY BIZUM

Si lleva móvil, lleva dinero. UniPay Bizum es la APP que le permite enviar o recibir dinero y compartir gastos al instante con sus contactos a través del teléfono móvil de forma rápida y en tiempo real, sin necesidad de conocer su número de cuenta, solo es necesario que se descarguen la app. Invite a sus amigos a usar UniPay Bizum.

¿Qué necesita para usar UniPay Bizum?

Solo necesita cumplir tres sencillos requisitos:

- Si quiere realizar pagos, ser cliente de Unicaja y disponer de las claves de UniVía. También podrá recibir dinero de sus contactos.
- Descargar la aplicación UniPay Bizum desde Google Play o Apple Store, identificarse con sus claves de UniVía, leer y aceptar las condiciones de uso y ya podrá gestionar su dinero.
- Tener un móvil Android con sistema operativo igual o superior a 4.1, o iOs igual o superior a 8.0.

Cómo operar.

- Descargue UniPay Bizum.
- Acceda con sus datos de UniVía. Recuerde que solo puede seleccionar una única cuenta.
- Entre en el apartado de Pagos o Envíos de Dinero.
- Seleccione el contacto directamente desde su móvil.

